REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 1490
RAC. No. 765204003007- 2022– 00309 - 00.
CORRECION REGISTRO CIVIL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que se está dando cumplimiento a lo dispuesto en audiencia virtual celebrada el pasado tres (03) de noviembre de esta anualidad, pues el apoderado demandante está aportando poder conferido por la señorita **MARIA CLAUDIA MONTEALEGRE RODRIGUEZ,** mayor y vecina de esta ciudad de Palmira Valle, para que la represente en el presente proceso de Jurisdicción Voluntaria de **CORRECION DE PARTIDA DE NACIMIENTO,** propuesta inicialmente por sus señores padres, en donde además manifiesta la actual demandante, que coadyuva todas las pretensiones de esta solicitud, el despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER POR SUBSANADA la presente demanda **VERBAL DE CORRECION DE PARTIDA DE NACIMIENTO** propuesta por la señorita **MARIA CLAUDIA MONTEALEGRE RODRIGUEZ,** mayor y vecina de esta ciudad de Palmira Valle, quien actúa por intermedio de apoderado judicial.

SEGUNDO: SEÑALASE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para proferir la sentencia correspondiente, el próximo dieciséis (16) del mes de diciembre de la presente anualidad, a la 2:30 de la tarde.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a64bd51ff1b30108087a818fb15f83667d45e2ba1675245c1af06479fa87eb**

Documento generado en 02/12/2022 03:22:47 PM
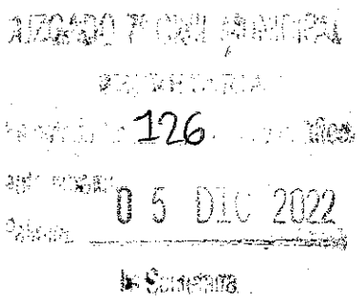
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica